



"Año de la Universalización de la Salud"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**LINEAMIENTOS PARA LA 3º CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAL EN LA
MODALIDAD CAS TOMANDO COMO BASE LAS DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS EN
MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL DEL SECTOR PÚBLICO (D.U.
N° 029-2020)**

1. GENERALIDADES:

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud Madre de Dios, con RUC N° 20170258054.

1.2. DOMICILIO LEGAL:

Av. Ernesto Rivero N° 475 – Puerto Maldonado.
Teléfono N° 082-571127 – 573479 – 573261.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Establecer un proceso de selección para la contratación extraordinaria de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de contratación de personal asistencial del sector público a profesionales de la salud, técnicos de la salud y personal administrativo en las plazas requeridas por la Unidad Ejecutora 400 - Salud Madre de Dios, de manera temporal para la prestación de servicios en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus.

1.4. PLAZAS OFERTADAS Y PERIODO DE CONTRATO:

Las plazas consideradas para el concurso de contratación de personal se encuentran en el Anexo N° 02; y, se enmarcan en la propuesta de las Oficinas usuarias en coordinación con la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.





1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso se rige por:

- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, que regula el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicio (CAS).
- Se exceptúa a las entidades del Concurso Público al que se refiere el Artículo N° 08, de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020 "Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana; Artículo 27° "Medidas extraordinarias en materia de Personal del Sector Público".
- Circular N° 047-2020-0GGRH/MINSA, mediante el cual la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud formula "Lineamientos para la Contratación de Personal CAS tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de contratación de personal del Sector Público".
- Decreto de Urgencia N° 037-2020, "Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID – 19).



1.7. ALCANCES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los Lineamientos son aplicables para todos los postulantes al siguiente proceso de selección para la contratación extraordinaria de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Salud, quienes deben cumplir con los requisitos solicitados y el perfil de la plaza a concursar.

Asimismo en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 037-2020, "Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID – 19), Artículo 4º; durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria; podrán participar en el presente concurso los profesionales peruanos y extranjeros sin haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud; y, en el caso de los profesionales extranjeros deberán presentar una Habilitación Temporal por parte de Colegio Profesional Regional para ejercer la profesión.



**“Año de la Universalización de la Salud”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”**

2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- Ley N° 26657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26774, Ley de Nepotismo.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del D.L N°. 1057 y su modificación con D. S. N° 65-2011-PCM.
- Circular N° 047-2020-OGGRH/MINSA.
- Decreto de Urgencia N° 037-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID – 19).



3. CONVOCATORIA DE PERSONAL:

3.1. CONVOCATORIA:

La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios (www.diresamdd.gob.pe); así como también a través de las redes sociales de la entidad; y, como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo e información a fin de promover la transparencia del concurso que oferta el Estado.



3.2. CRONOGRAMA PARA LA 3° CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAL EN LA MODALIDAD CAS TOMANDO COMO BASE LAS DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL DEL SECTOR PÚBLICO:

N°	ETAPA	PLAZO	
		INICIO	TÉRMINO
1°	Publicación de las Plazas a Convocar (Anexo 01)	13/04/2020	13/04/2020
2°	Remisión de Currículum Vitae digital (pdf) a correo electrónico: convocatoria_cas_covid@diresamdd.gob.pe	13/04/2020	14/04/2020
3°	Evaluación Curricular	15/04/2020	15/04/2020
4°	Publicación de resultados finales	15/04/2020	15/04/2020
5°	Suscripción del Contrato	16/04/2020	16/04/2020
6°	Inicio de Labores	16/04/2020	16/06/2020

4. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

- Los postulantes deberán remitir su Currículum Vitae en formato digital (PDF) al correo convocatoria_cas_covid@diresamdd.gob.pe señalando el número de plaza, cargo, apellidos y nombres; por ejemplo: plaza 005_médico_apellidos y nombres, desde el día 13 de abril hasta 11:00 a.m. del día 15 de abril del 2020, recibiendo un correo que confirme la recepción.





“Año de la Universalización de la Salud”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

5. EVALUACIÓN CURRICULAR:

El área usuaria será quien realizará las verificaciones que correspondan en cuanto a los perfiles solicitados.

ÁREA USUARIA	PERFIL DEL PUESTO
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA	MÉDICOS
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA	ENFERMERAS
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA	CHOFERES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	INSPECTOR SANITARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	QUÍMICO FARMACÉUTICO
LABORATORIO REFERENCIAL	TÉCNICO DE ENFERMERIA
LABORATORIO REFERENCIAL	PERSONAL DE LIMPIEZA
LABORATORIO REFERENCIAL	BIÓLOGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	MÉDICO TELEOPERADOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	MÉDICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	ENFERMERA (O)

6. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- Podrán participar del presente proceso, toda persona natural con las condiciones y los requisitos mínimos señalados en los perfiles solicitados.
- El postulante deberá presentar el Anexo 1 “Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal dispuesto en los “Lineamientos para la Contratación de Personal CAS tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de contratación de personal del Sector Público”, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 029-2020; y, el Currículo Vitae Digital documentado (PDF), caso contrario no será evaluado.



"Año de la Universalización de la Salud"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- El Currículo Vitae digital (PDF) documentado deberá estar debidamente ordenado según lo establecido en el Anexo 1.

7. LA EVALUACIÓN:

a. PUNTAJE Y PONDERADO POR CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El área usuaria selecciona al candidato/a para la contratación considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PONDERADO
Evaluación Curricular	100 puntos	60%
Experiencia adicional a la requerida	100 puntos	40 %
TOTAL		100 %



b. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Contratación de Personal CAS tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de Contratación de Personal del Sector Público, se ha establecido que sólo se considera la evaluación curricular.

i. LA EVALUACIÓN:

Tiene por objeto calificar el nivel de formación Profesional y Técnica, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante y se califica en base al Anexo 1 presentado por el postulante, siendo el postulante responsable del llenado adecuado y sustento del mencionado anexo.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación, siendo responsabilidad del postulante su presentación completa, en caso se presenta falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, **no existe opción a regularizar o incluir documento sustento alguno posterior a la presentación del expediente.**



"Año de la Universalización de la Salud"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

En caso de existir empate, adjudicará quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación curricular.

En caso de Bonificación por Discapacidad: Se aplica una bonificación de 15% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación; para ello el postulante debe presentar el certificado de discapacidad, otorgado por los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social (Es salud), o en su defecto la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad (CONADIS).

Para el caso de Bonificación del Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas: Se aplica una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación, el postulante deberá presentar el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.



8. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El personal de la Salud se contrata de **MANERA TEMPORAL** para la prestación de servicios en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus. **DICHOS CONTRATOS CONCLUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ CULMINADA LA EMERGENCIA SANITARIA** declarada por el Ministerio de Salud debido a la existencia del COVID-19; siendo el periodo de duración del contrato 02 meses a partir del 16 de abril del 2020.

9. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

9.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

9.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.



"Año de la Universalización de la Salud"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

10. IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN:

No podrán participar del presente proceso, las personas que estén considerados en las siguientes condiciones:

- a. Tener vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Director de Personal o el Área Usuaría.
- b. Tener antecedentes penales, policiales, judiciales o administrativos que impidan contratar con el Estado.
- c. Tener patologías de Salud Mental que impidan el adecuado desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.
- d. Tener Cese de Contrato contemplado como falta administrativa en el año fiscal 2019 y/o Primer Trimestre del año 2020, ante la Unidad Ejecutora 400 Salud Madre de Dios.



11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- El área usuaria selecciona al candidato/a para la contratación respectiva, debiendo remitir a la Oficina de Personal, el Currículum Vitae Documentado y la Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal (Anexo 1), ambos en formato digital (PDF) al correo cvalladolid@diresa.gob.pe, (correo determinado por la Oficina de Personal).
- La Oficina de Personal deberá emitir el contrato CAS, y lo enviará en formato digital (PDF) al área usuaria para la suscripción del servidor/a.
- El área usuaria remitirá el Contrato firmado por el servidor/a en formato digital (PDF) al correo cvalladolid@diresa.gob.pe (correo determinado por la Oficina de Personal).
- El contrato en físico firmado por el Jefe de Personal será entregado al servidor a la culminación de la Emergencia Sanitaria.

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

NOMBRE DE PLAZA :
CODIGO DE PLAZA :
APELLIDOS Y NOMBRES :

A. EVALUACIÓN CURRICULAR: PUNTAJE MÁXIMO (100 PUNTOS) –
PONDERADO 60%

Nivel Académico (Hasta 50 puntos)	Puntaje
Titulo o Certificado según nivel académico de acuerdo al cargo que postula	
Conocimientos principales al cargo que postula: (Hasta 40 puntos)	
Total, de Capacitaciones que guarden relación con el cargo contabilizados por horas. 16 horas lectivas=1 crédito académico=1 punto	
Tiempo de servicio. - (Hasta 10 puntos)	
Tiempo de servicios en actividades afines al cargo que postula. Cada año de servicio equivale a 10 puntos.	
SUB TOTAL (1)	

B. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA REQUERIDA: Puntaje Máximo (100 puntos) –
Ponderado 40%

Tiempo de servicio adicional al requerido (Hasta 100 puntos)	Puntaje
Cada año de servicio adicional a lo requerido equivale a 10 puntos.	
SUB TOTAL (2)	

EVALUACIÓN FINAL	PUNTAJE	PONDERADO	PUNTUACION
SUB TOTAL (1)		60%	
SUB TOTAL (2)		40%	
NOTA FINAL			



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



"Año de la Universalización de la Salud"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ANEXO N° 1

PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

ANEXO 01

Ficha Única de Datos

Foto actualizada

La Oficina General de Recursos Humanos solicita llenar la "Ficha de Datos Personales - CAS" que recaba información detallada del servidor, la misma que permitirá conocer su desarrollo académico y profesional para futuras acciones administrativas. La presente tiene carácter de Declaración Jurada, emitida de acuerdo al Principio de Presunción de Veracidad, previsto en numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres:

DNI N°

RUC N°

Fecha de nacimiento

Distrito-Provincia-Departamento

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico personal

Grupo sanguíneo

Enfermedades /Alergias

En caso de emergencia contactar a:

Parentesco

Teléfonos del contacto de emergencia

Estado Civil

() Soltero (a) () Casado (a) () Viudo (a) () Divorciado (a) () Conviviente

Discapacidad

() Si () No

Tipo de discapacidad

() Físicas () Sensoriales () Mentales () Intelectuales

DOMICILIO

Tipo de Vía (marcar con "X")

() Avenida () Jirón () Calle () Pasaje () Alameda () Malecón () Óvalo () Parque () Plaza () Carretera () Trocha () Otros: Especificar

Nombre de la vía :

Número :

Interior :

Tipo de Zona (marcar con "X")

() Urbanización () Pueblo Joven () Unidad Vecinal () Conjunto Habitacional () Asentamiento Humano () Cooperativa () Residencial () Zona Industrial () Grupo () Caserío () Fundo () Otros especificar

Nombre de la zona:

Número :

Interior :

Ubicación geográfica:

Departamento

Provincia

Distrito

Referencia:
(Indicar Avenida/Calle y/o Institución cercana)

DATOS FAMILIARES

Apellidos y Nombres:

Fecha Nacimiento

Número de DNI

Parentesco

Institución/ Entidad en la que labora o presta servicios

	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			



DATOS PROFESIONALES / ACADÉMICOS			
Profesión			
Fecha de Colegiatura		Lugar de Colegiatura	
Fecha hasta la cual se encuentra habilitado	/ /	Nº de Colegiatura	
Estudios Superiores (Universitario - Técnico)			
Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Término	Nivel alcanzado (Titulado/Bachiller Egresado/Estudiante)*
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.			
Estudios Postgrado (Maestría - Doctorado)			
Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Término	Nivel alcanzado (Magister/Doctorado/ Egresado/ Estudiante)*
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.			
Especialización - Diplomados			
Centro de Estudios	Materia	Año Inicio/Término	Certificación obtenida
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.			
Cursos - Seminarios			
Centro de Estudios	Materia	Año Inicio/Término	Certificación obtenida
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.			
IDIOMAS			
Lengua extranjera	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado



DATOS LABORALES**Experiencia Laboral**

Institución / Empresa	Cargo - Actividad desempeñada	Inicio	Término
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /

Labores de docencia

Centro de Enseñanza	Curso Dictado	Inicio	Término
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /

DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- ☐ SI ☐ NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES
☐ SI ☐ NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES
☐ SI ☐ NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES
☐ SI ☐ NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, CONFORME AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSCC)
☐ SI ☐ NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
☐ SI ☐ NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS SANCIONADOS POR MALA PRÁCTICA PROFESIONAL (RNAS) (En caso corresponda)
☐ SI ☐ NO ESTAR INSCRITO EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCIÓN VIGENTE
☐ SI ☐ NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECI) Y POR LO TANTO NO CONTAR CON NINGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 30353 (LEY QUE CREA EL REDERECI) PARA ACCEDER AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR CON EL ESTADO
☐ SI ☐ NO TENER CONDENA POR TERRORISMO, APOLOGÍA DEL DELITO DE TERRORISMO Y OTROS DELITOS, SEÑALADOS EN LA LEY N° 30794
☐ SI ☐ NO TENER IMPEDIMENTO, INCOMPATIBILIDAD O ESTAR INCURSO EN ALGUNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN PARA SER POSTOR O CONTRATISTA Y/O PARA POSTULAR, ACCEDER O EJERCER EL SERVICIO, FUNCIÓN O CARGO CONVOCADO POR EL MVCS.
☐ SI ☐ NO SER CÓNYUGE, CONVIVIENTE O PARIENTE HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LOS LITERALES a) AL g) DEL ARTÍCULO 11 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
☐ SI ☐ NO PERCIBIR SIMULTÁNEAMENTE REMUNERACIÓN, PENSIÓN U HONORARIOS POR CONCEPTO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS O CONSULTORÍAS, O CUALQUIER OTRA DOBLE PERCEPCIÓN O INGRESOS DEL ESTADO, SALVO POR EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE EFECTIVA Y LA PERCEPCIÓN DE DIETAS POR PARTICIPACIÓN EN UNO DE LOS DIRECTORIOS DE ENTIDADES O EMPRESAS ESTATALES O EN TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS O EN OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS

PRESENTE FICHA DEBERÁ SER RUBRICADA Y FIRMADA POR EL SERVIDOR

Fecha

 / /
 Día Mes Año

Firma:



Favor completar esta información con firma en esta carilla.